



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de agosto de 2021.-
DECRETO ALC. N°3.515/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia N°00264/2021, emitido por la Secretaría Municipal a la Asociación Adulta de Futbol de Alto Hospicio; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°139/2021, tomado en la 24^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 27 de agosto de 2021, que con el voto unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar una subvención por \$500.000.- a la Asociación Adulta de Futbol de Alto Hospicio, destinados a gastos operacionales, compra de computador y gastos administrativos; Memorándum N°348, de fecha 30 de agosto de 2021, del Director de Deportes y Cultura, que solicita se decrete la subvención a la Asociación Adulta de Futbol de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Aprobese y otórguese una **Subvención Municipal a la Asociación Adulta de Futbol de Alto Hospicio** RUT 74.664.500-7, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, con fecha 03 de octubre de 2005, representado por don Fredy Neira Paillaqueo, por la suma de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), destinados a gastos operacionales, compra de computador y gastos administrativos.

2.- Las presentes subvenciones se gastarán y rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de las subvenciones.

3.- Gírese cheques nominativos a las Organizaciones beneficiadas e impútese las subvenciones referidas, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, Otras Transferencias al Sector Privado.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- Adm. y Finanzas.
- Deportes.
- Dir. Control.